



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 489.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJE

Asunción, 24 de junio de 2025

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 441/2025 del 19 de junio de 2025, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasaje a favor de la Consejera Renata Cristaldo, Directora de Organismos Económicos Multilaterales, para retornar a Asunción, posterior a la Cuarta Conferencia Internacional de Naciones Unidas sobre Financiamiento para el Desarrollo que se llevará a cabo del 30 de junio al 3 de julio en Sevilla, Reino de España; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 433 del 3 de junio de 2025, se autoriza a la Primera Secretaria Renata Cristaldo, Directora de Organismos Económicos Multilaterales, a participar de la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, que se llevará a cabo en la ciudad de Sevilla, Reino de España, considerando que la organización se hará cargo de los gastos de participación de los funcionarios, incluyendo pasajes.

Que, mediante el Memorandum VMREI/DGPE/DOEM N° 441/2025, la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración comunicó que la Reunión de la Comisión Mixta Paraguay-Unión Europea, programada para los días 8 y 9 de julio de 2025 en Bruselas, Reino de Bélgica —para la cual se habían emitido los pasajes de la funcionaria— fue posteriormente suspendida, y que la Organización de las Naciones Unidas informó sobre la imposibilidad de reemitir o modificar dicho boleto aéreo.

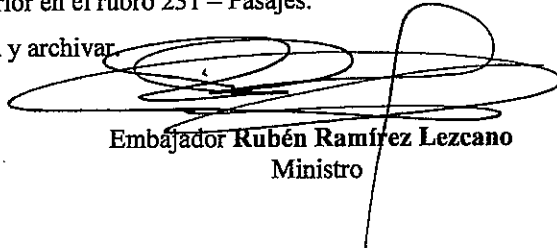
Que, a fin de garantizar el retorno de la funcionaria, resulta necesario proveer el pasaje correspondiente, en concordancia con el Objeto de gasto 231 – Pasajes del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasaje a favor de la Consejera **Renata Cristaldo**, Directora de Organismos Económicos Multilaterales, con cédula de identidad civil número 2.208.271, para retornar a la ciudad de Asunción mediante el tramo Sevilla – Asunción.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pasaje previsto en el artículo anterior en el rubro 231 – Pasajes.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro